



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000000002

ESCRITURA:

/2001 CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE

CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO

SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA ARTE-

GRAF S.A. - - - - -

CUANTIA: US\$ 600,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTISEIS
días del mes de ENERO del año dos mil uno; ante

mi. Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO

TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparece

a la celebración de la presente escritura la

Compañía ARTEGRAF S.A., debidamente representada

por su Gerente General, Señor ZACARIA D'ANIELLO

MANGIA, de estado civil casado, Ejecutivo, según

consta del Nombramiento que como documento

habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil

para contratar y a quien de conocerlo doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de CONVERSION MONETARIA, AUMENTO

DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a

cuyo otorgamiento procede con amplia y entera

libertad para que sea elevada a escritura pública

me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase autorizar una en la cual

conste la Conversión Monetaria, Aumento de Capital

y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía



ARTEGRAF S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor **ZACARIA D'ANIELLO MANGIA**, por los derechos que representa de la Compañía **ARTEGRAF S.A.**, en su calidad de Gerente General.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía **ARTEGRAF S.A.**; b) Por Escritura Pública celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Público del Cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, de fojas siete mil setenta y uno a siete mil ochenta y uno, número novecientos noventa y ocho y anotado bajo el número seis mil ciento setenta y tres del Repertorio, la Compañía **ARTEGRAF S.A.**, reformó su estatuto y aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de Octubre del año dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital





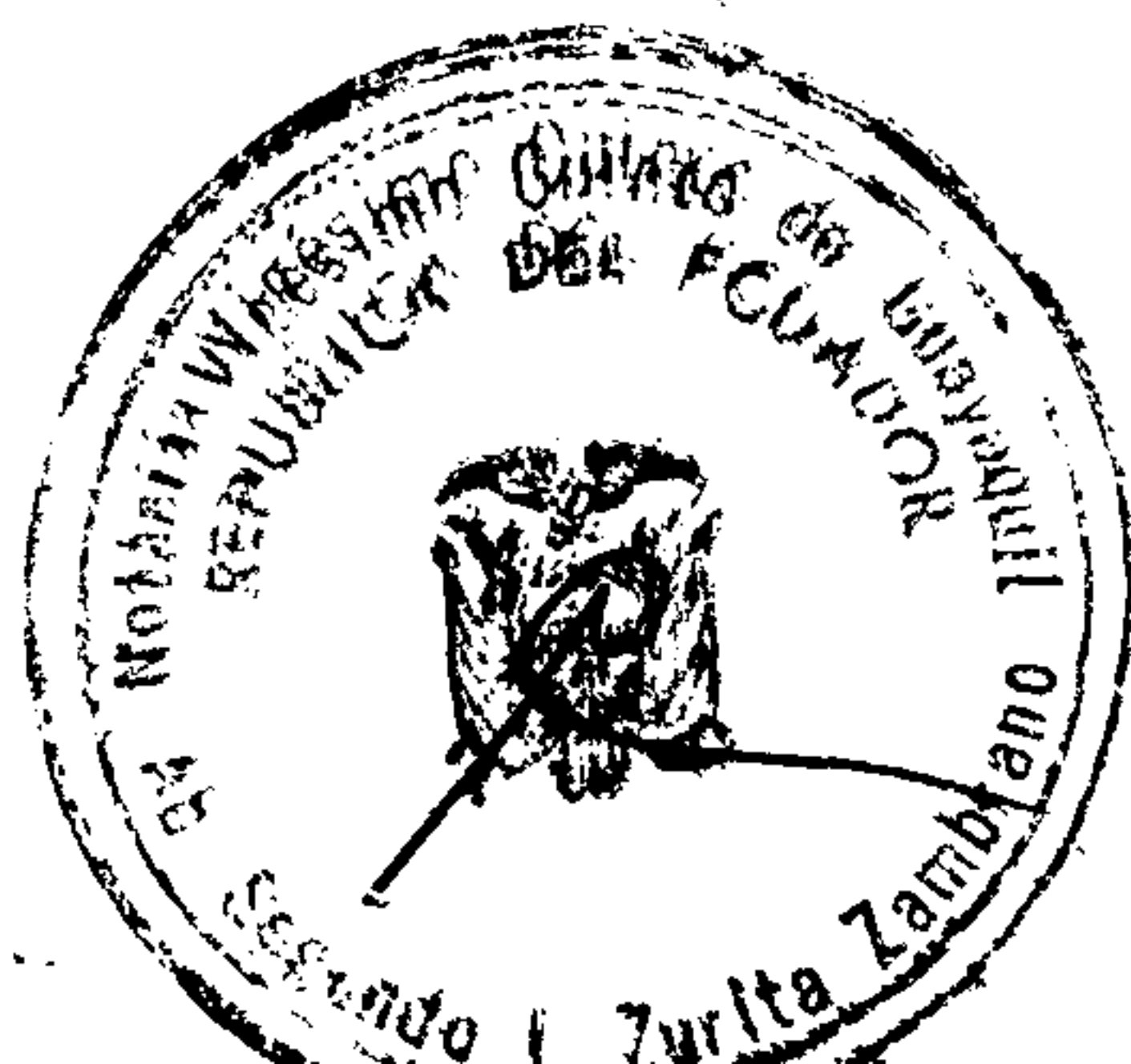
Ab. S. Ivo Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000009003

y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito y pagado de la Compañía **ARTEGRAF S.A.** de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a **DOSCIENTOS DOLARES**, aumentar dicho capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con la cual el capital quedará elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reforman sus estatutos sociales.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el representante legal de la Compañía **ARTEGRAF S.A.** Señor **ZACARIA D'ANIELLO MANGIA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Octubre del año dos mil, declara en forma expresa y bajo juramento: **UNO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, emitida el ocho de Marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del lunes trece de Mayo del dos mil, de las normas de aplicación de las reformas a Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica, expedida por



el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero tres de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil; y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC diecisiete, publicada en el Registro Oficial número cincuenta y siete del trece de Abril del dos mil, queda realizada la conversión monetaria del capital social de la Compañía ARTEGRAF S.A., de CINCO MILLONES DE SUCRES a dólares de los Estados Unidos de América que representan DOSCIENTOS DOLARES.- DOS.- Queda realizado el cambio de valor nominal de las acciones de la compañía de Un Mil Sucres cada una a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo procederse al retiro y anulación de las acciones existentes y a la emisión y distribución de las nuevas acciones de un dólar cada una. Las nuevas acciones a emitirse estarán numeradas desde el cero cero uno al doscientos, inclusive. TRES.- Queda aumentado el capital social de la compañía ARTEGRAF S.A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, a fin de que sumado al capital social actualmente existente, compañía quede con un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



Guayaquil, Marzo 13 de 1996 ✓

000000004

Señor Don
ZACARIAS VICENTE D'ANIELLO MANGIA
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ARTEGRAF S.A., celebrada el día de hoy, lo designó GERENTE GENERAL de la sociedad - por un periodo de cinco años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Tendrá además las atribuciones determinadas en la ley y en los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón - Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 21 de Septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre del mismo año. ✓

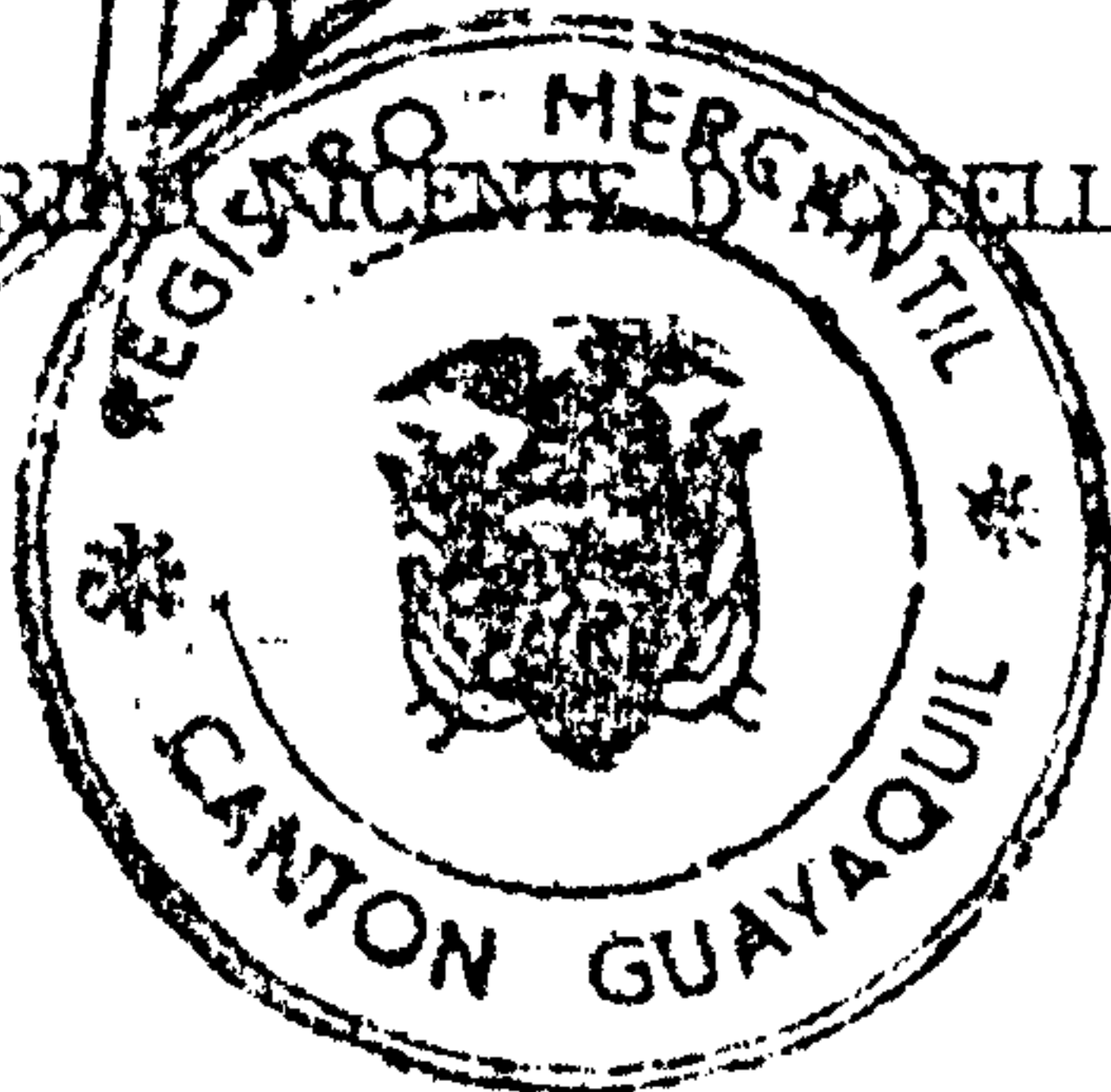
Sírvase hacer inscribir este nombramiento. ✓

G. Viteri

SRA. GLORIA VITERI DE D'ANIELLO
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido. Guayaquil, Marzo 13 - de 1996. ✓

SR. ZACARIAS VICENTE D'ANIELLO MANGIA ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.

Folio(s) 16.641 Registro Mercantil No.

5.162 Repertorio No. 8.419

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 26 de Marzo de 1996. -

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTEGRAF
S.A. CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil, a las quince horas treinta minutos en la oficina ubicada en las calles Vélez 552 y García Avilés mezanine, se reunieron los accionistas de la Compañía ARTEGRAF S.A., señores Antonio Issa Obando propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señora del Carmen Viteri de D'Aniello propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Paola D'Aniello Viteri, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; María D'Aniello Viteri, propietaria de una acción ordinaria, y nominativa de un mil sucres; Stefano Zacarias D'Aniello Viteri, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Dirige la presente Junta el señor Antonio Issa Obando, nombrandose al señor Zacarias D'Aniello Mangia como secretario. Los accionistas concurrentes, que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley de Compañía sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos. PRIMERO.- La conversión monetaria del capital social de la compañía y el cambio del valor nominal de las acciones de la compañía. SEGUNDO.- Aumento del Capital Social de la compañía, suscripción y forma de pago. TERCERO.- Reforma de los Estatutos. El secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual el Director declara legalmente instalada la Junta y abiertas la deliberaciones. PRIMERO.- Acto seguido toma la palabra el Director de la Junta quien manifiesta: que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de mayo del dos mil, de la norma de aplicación de la reforma a la Ley de Compañía Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida por el señor Super Intendente de Compañía, mediante Resolución # 00QIJ003 de abril 24 del dos mil, publicada en el Registrpo Oficial # 69 del 3 de mayo del dos mil; y de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nec 17 publicada en el Registro Oficial # 57 del 13 de abril del dos mil, la compañía ARTEGRAF S.A. debe realizar la conversión monetaria del capital social de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) a dólares de los Estados Unidos de America que representan docientos dolares de los Estados Unidos de America (\$ 200.00), y somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de algunas deliberaciones, la Junta



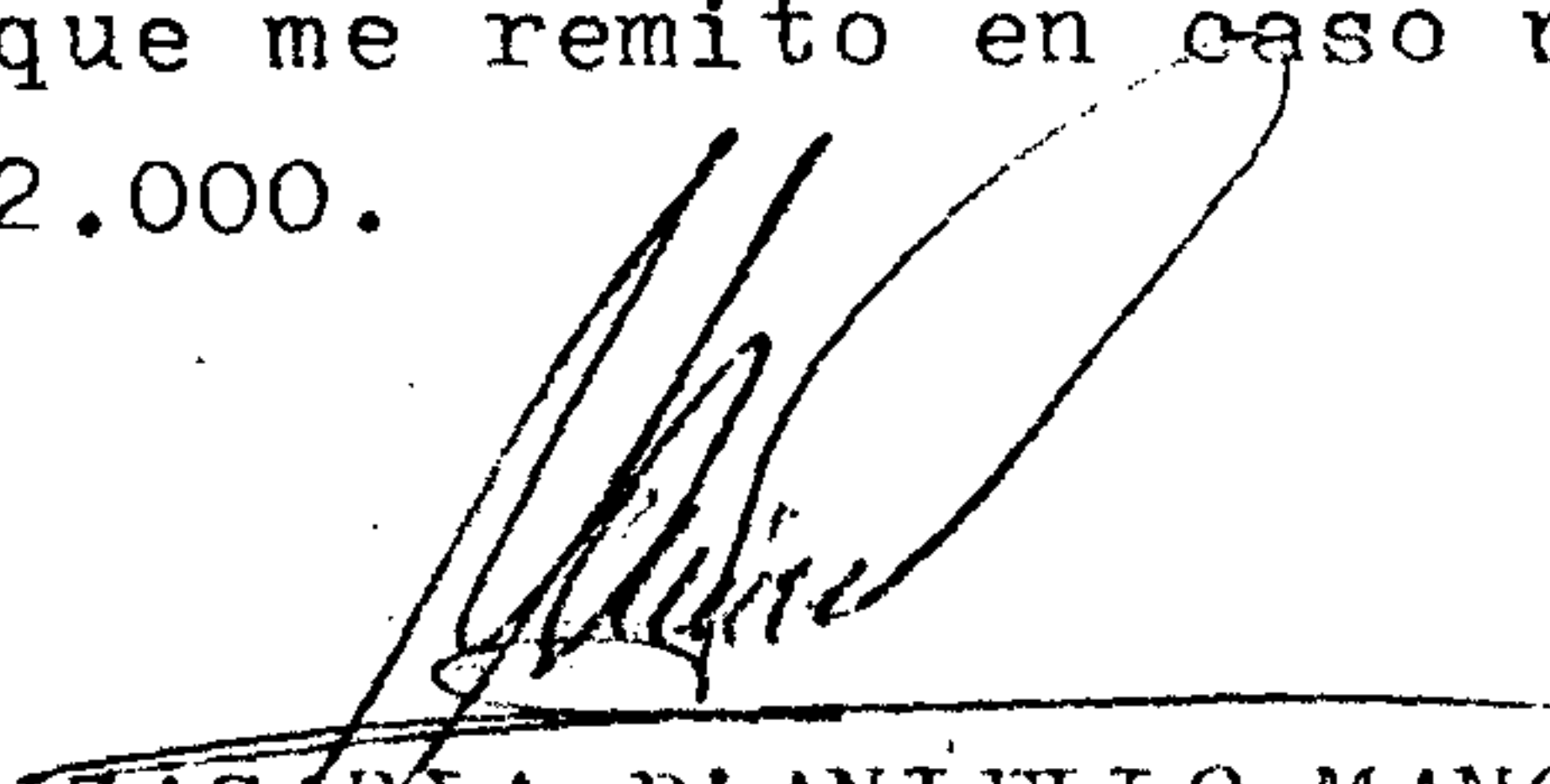
General de Accionistas resuelve realizar la conversion monetaria de cinco millones de sucres a docientos dolares de los Estados Unidos de America . Acontinuación el Director pone a consideración de los accionistas los siguiente: Que para cumplir con las resoluciones de la SuperIntendencia de Compañía es necesario cambiar el valor nominal de la acciones de la compañía de un mil sucres cada una a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America, debiendo procederse al retiro y anulación de todas las acciones de la compañía y a la emisión de la acciones contentivas de cuatro centavos de dólar, por lo que la Junta de Accionistas decide por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones en el sentido propuesto por el Director y la emision de cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una en remplazo de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. **SEGUNDO.-** Toma la palabra el Direcctor y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es necesario proseder a aumentar el capital social de docientos dolares de los Estados Unidos de America que tiene actualmente, a ochocientos dolares; esto es , aumentar el capital social en la suma de seiscientos dolares de lo Estados Unidos de America mediante la emision y suscripción de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una. Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en seicientos dolares de los Estados Unidos de America, tal como lo ha propuesto el Director, aumento que se llevara a cabo mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital por lo que el nuevo Capital Social suscrito y pagado de la Compañía ARTEGRAF S.A. es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Acto seguido los accionistas Gloria del Carmen Viteri de D'Aniello, Paola D'Aniello Viteri , María D'Aniello Viteri y Stefano Zacaria D'Aniello Viteri por sus propios derechos deciden renunciar a su derecho preferente , estableciéndose que es el Sr. Antonio Issa Obando quien suscribe las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO.-** Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de la Compañía, razón por la que los accionistas deciden por unanimidad reformarlos en los siguientes terminos: **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos Dolares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las



000000005

acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, uno , al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública con tentiva de la conversión monetaria, aumento de capital y reforma de estatutos . Finalmente el Gerente General , de conformidad con la reglamentación respectiva señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan , b.) Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna , para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.- F.) ANTONIO ISSA OBANDO, ilegible: f.) CARMEN VITERI DE D'ANIELLO, ilegible: f.) PAOLA D'ANIELLO VITERI, ilegible: f.) MARIA D'ANIELLO VITERI, ilegible: f) ZACARIAS D'ANIELLO VITERI, ilegible. -

C E R T I F I C O: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro respectivo, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Octubre 5 del 2.000.


ZACARIA D'ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL SECRETARIO





Ab. S. Irofe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000000007

DE AMERICA, aumento que se realiza mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía ARTEGRAF S.A., es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, dividido en Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una: CUATRO.- Queda reformado el Estatuto Social en los siguientes artículos Quinto y Sexto, en los siguientes términos:

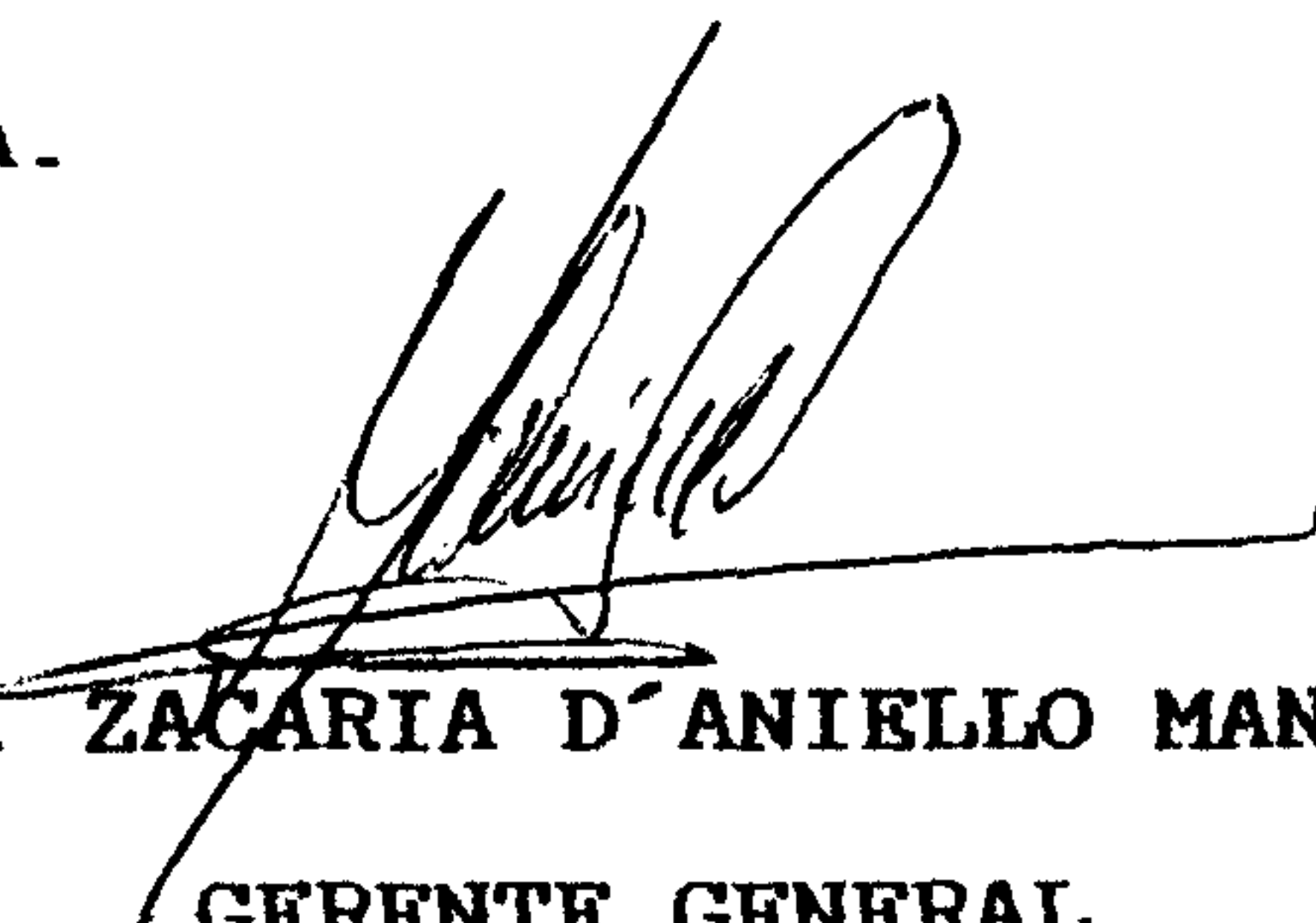
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor ZACARIA D'ANIELLO MANGIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARTEGRAF S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento se encuentra correctamente integrado.-

QUINTA: CONCLUSIONES.- Toda la conversión, aumento de capital y reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de



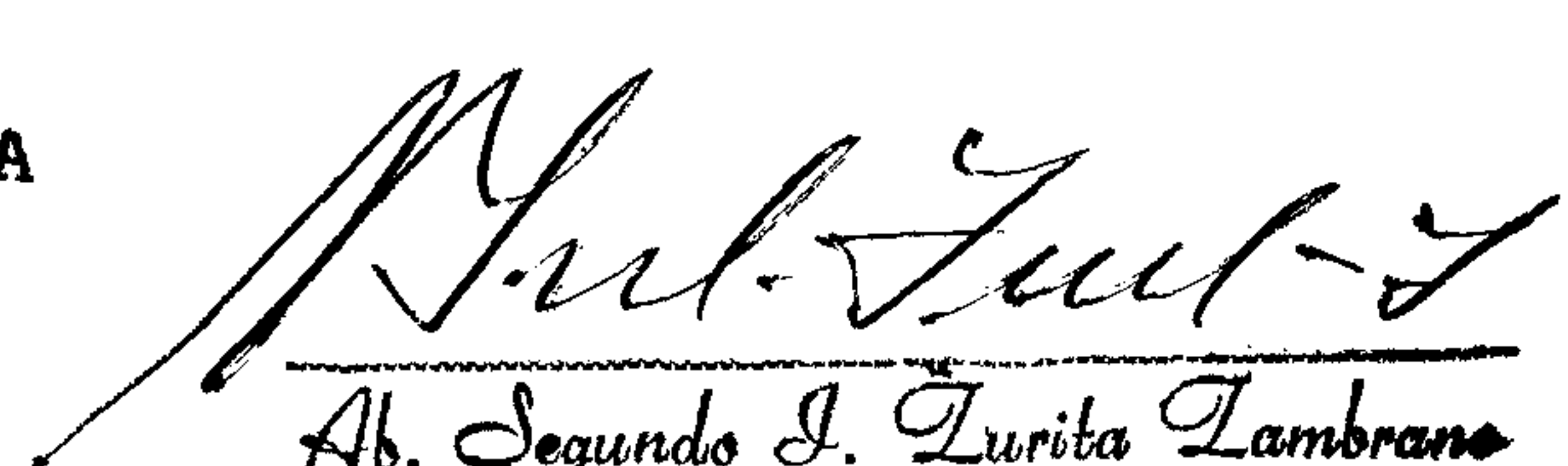
la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cinco de Octubre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **Uno.**- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ARTEGRAF S.A., celebrada el cinco de Octubre del dos mil; **Dos.**- Nombramiento del Representante Legal de Artegraf S.A.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) Abogado Roberto Rosado Guerrero. Registro número siete mil cuatrocientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Artegraf S.A. y demás documentos de Ley.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.**- **P'ARTEGRAF S.A.**

f)


SR. ZACARIA D'ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL

C.C.# 1701112907

R.U.C.# 0990945470001


Ab. Segundo I. Zurita Lambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000008

ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**,
en siete fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
siete de Febrero del dos mil uno. Esta página correspon-
de al Testimonio de la Escritura Pública de: **CONVERSION
MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA ARTEGRAF S.A.-**



Segundo J. Zurita Zambrano
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintiseis
de Enero del año dos mil uno, tomé nota que el Señor Inten-
dente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado, por
Resolución # 01-G-IJ-0002996, de fecha veintitres de Marzo
del dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene
esta copia de **CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ARTEGRAF S.A.-**
Guayaquil, a veintisiete de Marzo del dos mil uno.



DR. PIÉRO G. AYCAR VICENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



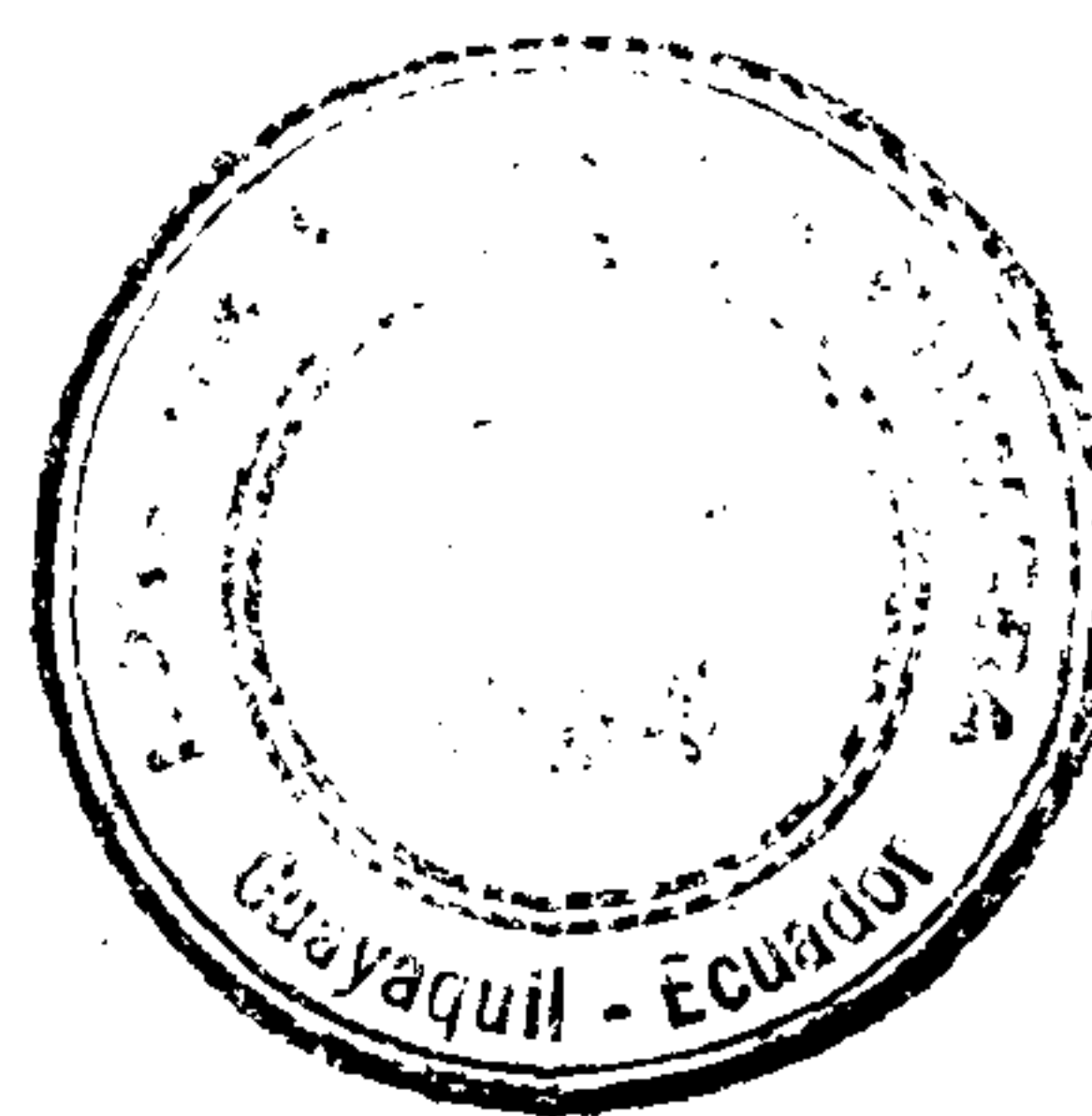
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002996, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil,(E), el 23 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ARTEGRAF S.A.**, otorgada ante mí, el 21 de septiembre de 1988.- Guayaquil, cinco de abril del dos mil uno.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0002996**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)**, el 23 de Marzo del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital, Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ARTEGRAF S.A.**; de fojas **29.621 a 29.633**, número **4.220** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.100** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 45218
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 59,81=